

Lima, 25 MAYO 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301 -2016/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000306-2016/GCRD/RENIEC (18MAY2016) de la Gerencia de Certificación y Registro Digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente de Certificación y Registro Digital, solicita modificar el periodo de encargatura y el viaje en comisión de servicios, por motivo de agenda debiéndose considerar del 23 al 24 de mayo del presente año, tanto como la encargatura y el viaje de comisión de servicios;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000272-2016/GTH/RENIEC (12MAY2016), se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MÁVILA, Gerente de Certificación y Registro Digital, con la aprobación de la Gerencia General mediante Proveído N° 0005255-2016/GG/RENIEC (09MAY2016), en consecuencia se encargó a la señora URSULA IVONNE HIGA TSUKAZAN Sub Gerente de Registro digital, del 23 al 25 de mayo de 2016;

Que, en el caso sujeto a materia se advierte que el Gerente de Certificación y Registro Digital, solicita la modificación de su periodo de viaje de comisión de servicios y la encargatura de dicha Gerencia, debiendo ser del 23 al 24 de mayo de 2016;

En ese contexto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial por la cual se modifique la Resolución Gerencial N° 000272-2016/GTH/RENIEC (12MAY2016), en el extremo del segundo considerando, el primero y el segundo artículo;

Asimismo, en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario emitir la presente Resolución Gerencial modificando lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando de la Resolución Gerencial N° 000272-2016/GTH/RENIEC (12MAY2016) debiendo quedar redactado de esta manera:

"Que mediante el Memorando de Vistos, el Gerente de Certificación Digital, comunica que realizará un viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, con la finalidad de realizar la supervisión a las Actividades de

Sensibilidad de Operaciones y actividades de aplicación del DNI en la Oficina de EREP Cusco, del 23 al 24 de mayo de 2016."

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Gerencial N° 000272-2016/GTH/RENIEC (12MAY2016), debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MÁVILA, Gerente de Certificación y Registro Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la Ciudad del Cusco, del 23 al 24 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial."

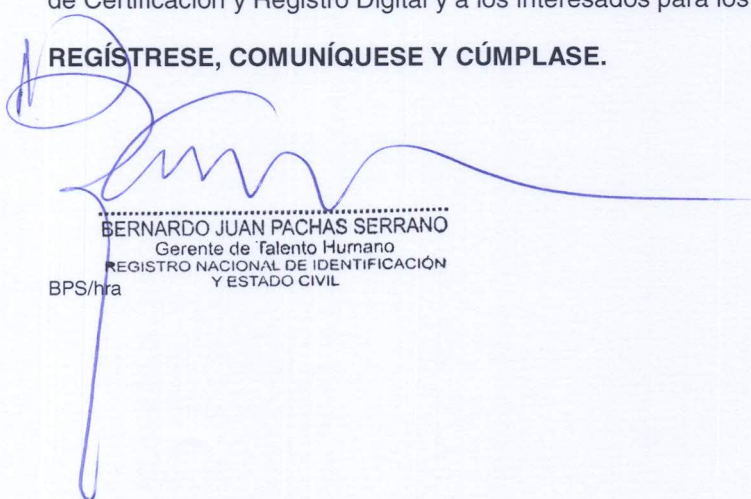
ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Gerencial N° 000272-2016/GTH/RENIEC (12MAY2016), debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la señora URSULA IVONNE HIGA TSUKAZAN, Sub Gerente de Registro Digital, el cargo de Gerente de Certificación y Registro Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 23 al 24 de mayo de 2016".

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000272-2016/GTH/RENIEC (12MAY2016).

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Certificación y Registro Digital y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL
BPS/hra